

Fecha: 04-07-2024 Medio: El Divisadero

Supl.: El Divisadero Tipo: Noticia general

Título: Fiscalía solicitó diligencias a Bidema PDI por masivo derrame de petróleo

Pág.: 5 Cm2: 259,1 VPE: \$ 359.882

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 2.600 7.800 No Definida

Fiscalía solicitó diligencias a Bidema PDI por masivo derrame de petróleo

"El barco factoría Cabo de Hornos, habría derramado una cantidad aún no precisada, cercana a los mil litros de petróleo en aguas de la bahía", explicó el fiscal jefe, Pedro Poblete.



Puerto Aysén-. La Fiscalía de Aysén solicitó diligencias investigativas a la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de Aysén, tras el derrame de combustible ocurrido en la bahía de Puerto Chacabuco el pasado lunes cerca de las 13.30 horas, en el puesto número 1 del Muelle Emporcha.

Como parte del proceso investigativo se solicitó la toma de declaraciones, incautación de documentos y pericias científicas tanto a la Bidema como al Laboratorio de Criminalística de la PDI, entre otras diligencias.

"La Fiscalía Aysén-Cisnes se encuentra investigando las circunstancias del derrame de petróleo que ocurrió el día lunes recién pasado en el sector del muelle artesanal de la empresa Emporcha, correspondiente a la localidad de Puerto Chacabuco. Ese día, el barco factoría

Cabo de Hornos, habría derramado una cantidad aún no precisada, cercana a los mil litros de petróleo en aguas de la bahía", explicó el fiscal Pedro Poblete, especialista además en la investigación de delitos medioambientales.

Por esta razón, añadió el fiscal Poblete, "se dispuso la concurrencia del personal especializado de la Policía de Investigaciones, la Brigada de Delitos Medioambientales, para los efectos pertinentes de investigación y análisis del caso. Se levantaron muestras que serán remitidas, respectivamente al Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, como también al Laboratorio de Criminalística Central de la Policía Investigaciones, a fin de establecer o no la existencia del delito de contaminación de aguas previstas en el artículo 132 de la Ley de Pesca y Acuicultura".

